



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

=01113=-

8 JUL 2022

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Para: *Julieta Ortiz Guerrero- Gerente*
De: *Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno*

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de Abril de 2022 y el treinta y uno (30) de junio de 2022.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021 y Directiva Presidencial del 8 de abril 2021. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al segundo trimestre de 2022; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaría General y la Directiva Presidencial 06 de 2015 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre Abril, Mayo y Junio del año 2022 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el periodo descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.



ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al segundo Trimestre del año 2022.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.



VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el primer trimestre del año 2022.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

NOMBRE	2022	2021	VARIACIÓN	%
Sueldo del personal de nomina	642.051.735,00	482.638.172,00	159.413.563,00	33,03%
Jornales personal de nomina	1.565.123.669,00	1.347.988.402,00	217.135.267,00	16,11%
Bonificación empleados	126.518.095,00	111.778.766,00	14.739.329,00	13,19%
Prima de servicios	288.034.804,00	254.197.541,00	33.837.263,00	13,31%
Prima de navidad	57.846.409,00	52.425.905,00	5.420.504,00	10,34%
Prima de vacaciones	98.668.364,00	94.543.951,00	4.124.413,00	4,36%
Primas extraordinarias	52.504.486,00	49.912.780,00	2.591.706,00	5,19%
Horas extras	169.768.596,00	158.141.820,00	11.626.776,00	7,35%
Auxilio de transporte	80.233.857,00	81.167.245,00	(933.388,00)	-1,15%
Vacaciones	206.411.308,00	136.981.804,00	69.429.504,00	50,69%
Apoyo aprendices sena	33.791.235,00	23.651.978,00	10.139.257,00	42,87%
TOTALES	3.320.952.558,00	2.769.776.386,00	551.176.172,00	19,90%

Fuente: Ejecuciones presupuestales-Presupuesto
Cuadro 1.Gastos de personal

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre abril, mayo y junio de los años 2021 y 2022, de la Industria Licorera del Cauca; Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron un aumento moderado en lo referente a gastos de personal, comparado con el trimestre del año 2021, como por



ejemplo pago de Horas Extras, Dominicales y festivo, sin embargo se recuerda que cada uno de los líderes son responsables de autorizar las horas extras y están deben corresponder a una debida planeación de cada una de las áreas. Es importante replantear al interior de las Divisiones sobre todos de las áreas que mayor tienen autorización de horas extras como lo es Producción, Comercialización, Mantenimiento y Control de Calidad y lograr realizar las actividades dentro del horario establecido, sin contar el apoyo a ferias y eventos que se entiende debe hacerse por fuera del horario. Esto a que sigue estando por encima comparando las últimas tres vigencias.

Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así:

- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina- Trabajadores Oficiales
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nomina 4: Obreros Envasado- Trabajadores Oficiales
- Nómina 7: Contrato

Primer Trimestre (Abril – Junio 2021-2022)

NUMERO DE EMPLEADOS

Cuadro 2. Variaciones del personal

PERIODO: Segundo Trimestre 2022 (Abril –Junio 2022)

NUMERO DE EMPLEADOS

NOMINA	CANTIDAD
1. Empleados Públicos	14
3. Sena	7
4. Obrero Administrativa	1
5. Obrero Comercialización	1
6. Obrero Mantenimiento	1
7. Obrero Producción	28
8. Obrero Producto Terminado	3
9. Operario Línea de Envasado	3
7. Contrato	78
total	136

Fuente: Registro y Control 2022 – Talento Humano

PERIODO: Segundo Trimestre 2021 (Abril –Junio 2021)

NUMERO DE EMPLEADOS

NOMINA	CANTIDAD
1. Empleados Públicos	14
3. Sena	4
4. Obreros oficina-trabajadores oficiales	32
5. Obreros envasado- trabajadores oficiales	15
6. contrato	75
TOTAL	140

Fuente: Registro y Control 2021 – Talento Humano



ANALISIS:

En los cuadros 2 y 2.1, se puede ver la totalidad del personal de la Industria Licorera del Cauca con corte a 30 de junio del año 2022, 14 empleados públicos de libre nombramiento y remoción no presenta variación con relación al año 2021; Para la vigencia 2021, existía un total de 143 funcionarios y para la vigencia 2022 se presenta un total de 100 funcionarios es decir 43 funcionarios menos que la vigencia 2021.

PENSIONADOS.

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 91 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.

SEGUNDO TRIMESTRE 2022	CANTIDAD	VR. NOMINA (MENSUAL)
Fondo Territorial Pensiones	12	28.399.605
Excedentes Col pensiones	76	62.256.924
A Cargo de la ILC.	3	21.488.580
TOTALES	91	112.145.109

Segundo Trimestre 2022(abril –junio 2022)

SEGUNDO TRIMESTRE 2021	CANTIDAD	VR. NOMINA
Fondo Territorial Pensiones	12	28.399.605,00
Excedentes Col pensiones	77	61.319.607,04
A Cargo de la ILC.	3	20.345.187,00
TOTALES	92	110.064.399,04

Segundo Trimestre 2022 abril –junio 2021

Cuadro 3. Comparativo de ventas 2022- 2021

DETALLE	2022	2021	VARIACIÓN	PORCENTAJE
VENTAS ACUARDIENTE	\$ 18.766.901,88	\$ 14.568.343,93	\$ 4.198.557,95	29%
BOTELLAS	1.365.437,00	1.089.081,00	276.356,00	25%

Fuente: Financiera.

Para la vigencia 2022, se encuentran constituidas y firmadas ofertas mercantiles que permiten tener un buen flujo de caja y rotación del producto, es importante resaltar que las ventas obtuvieron un incremento del 29% respecto del año 2021, siendo así que para el año 2022 se han vendido 1.365.437,00 botellas de aguardiente, lo que corresponde a \$ 18.766.901,88 de pesos.



Cuadro de Gastos por servicios públicos

SERVICIOS PÚBLICOS	2022	2021	VARIACION	%
	\$ 80.927.290.00	\$ 57.193.970.00	\$ 23.733.320	0.41

Fuente: División Financiera -Ejecuciones presupuestales

ANALISIS: En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al 0.41 % más que el año 2021.

Se realizaron recomendaciones con respecto a telefonía celular, internet, pago de cable, telefonía fija en informes pasados, es importante verificar y seguir trabajando en este seguimiento por parte de los responsables División Administrativa, ya que la variación siempre es representativa de un año a otro.

RECOMENDACIONES

- Aplicar medidas y AUTO-controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- Es relevante implementar la tendencia de ahorro presentada en los rubros de horas extras generando mecanismos de AUTO-control para asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones. Se vuelve a recomendar en este informe para que desde la División Administrativa se realicen campañas pedagógicas del debido proceso en caso de multas y sanciones, dar pedagogía que quede por escrito y firmas de los asistentes.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el tercer trimestre del 2022, a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.



- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Continuar con la política de uso racional y eficiente de energía que genere un proceso de sensibilización en la aplicación de buenas prácticas como: el manejo de los equipos de cómputo, aprovechamiento al máximo de la luz natural, entre otros, contribuyendo de esta manera, con la sostenibilidad ambiental.
- Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada una de las áreas a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Finalmente la oficina de Control Interno concluye que en términos generales la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto.

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho. Aux. CI
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI
Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión